



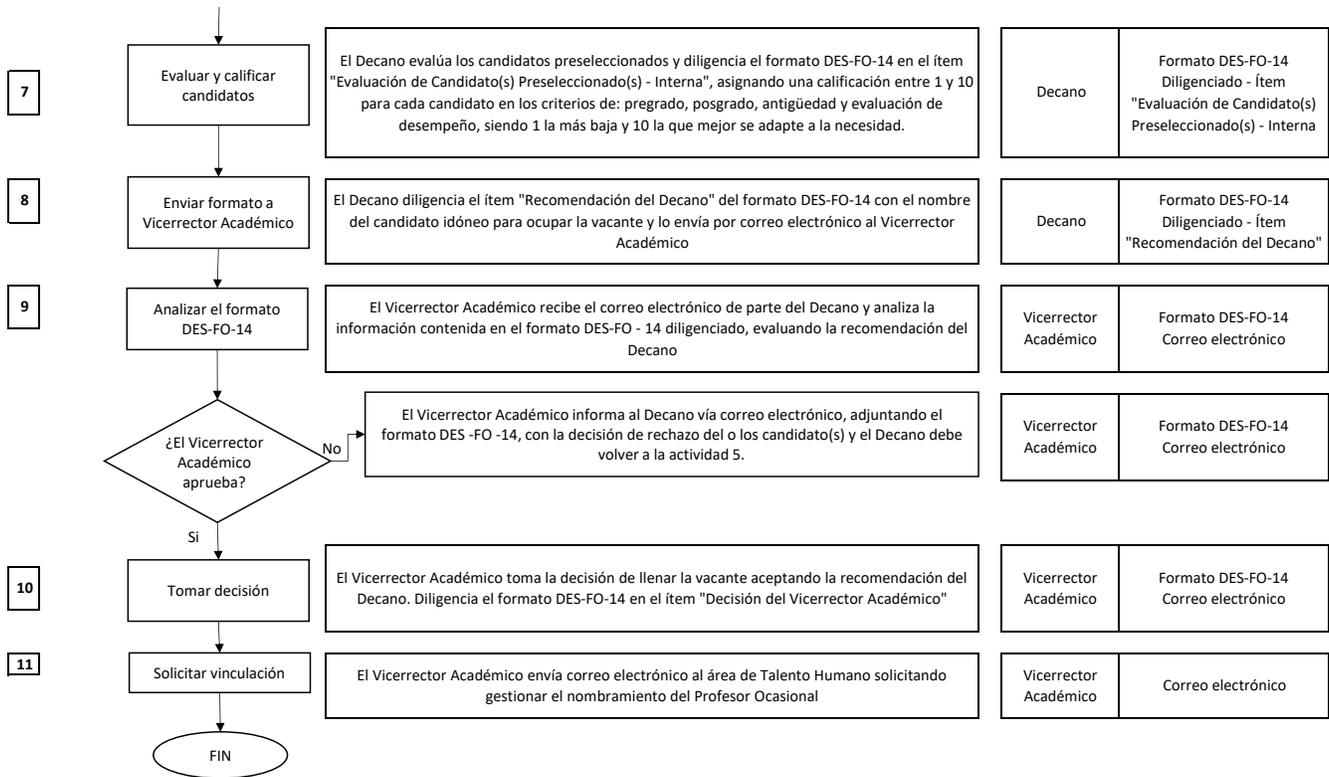
Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CÓDIGO: DES-PC-10
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO DE 2023
DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO	Realizar la selección de los profesores Ocasionales para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
2. ALCANCE	Inicia con la identificación de la vacante y finaliza con la solicitud a Talento Humano para vincular al profesor.
3. RESPONSABILIDADES	<u>Decano de la Facultad:</u> • Aplicar el perfil del profesor requerido. • Preseleccionar candidatos. • Entrevistar los candidatos. • Proponer al Vicerrector Académico el o los candidatos <u>Vicerrector Académico:</u> • Aprobar el perfil del profesor a vincular • Seleccionar profesor
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	Profesores Ocasionales. Son aquellos con dedicación de tiempo completo o medio tiempo que sean requeridos transitoriamente por la ETITC, para un período académico inferior a un (1) año. Sus servicios son reconocidos de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 32, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo, Estatuto de Profesores).
	Perfil: Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para el desempeño de la docencia
	Entrevista de Selección: Reunión del Decano con el o los candidatos.
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
CRITERIOS A TENER EN CUENTA	Este procedimiento aplica exclusivamente para la vinculación de los docentes de nombramiento ocasional en los Programas de Educación Superior.
	La selección de profesores ocasionales se realiza entre los profesores de hora cátedra vinculados a la Institución, atendiendo criterios de: cumplimiento de perfil, resultados de la evaluación de desempeño docente y antigüedad. De no existir profesores de cátedra que cumplan con los criterios, se acudirá a candidatos externos para la selección, siempre y cuando cumplan con el perfil.
	El presente procedimiento se rige por: -Circular de Rectoría 009 - Mayo/2022. Que da el marco para el cumplimiento a la circular 0018 de 2022 Ministerio del Trabajo en relación con la estabilidad laboral reforzada de que gozan los docentes, cualquiera que sea su modalidad de contratación. -Ley 30 de 1992. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) se orienta por los principios y lineamientos de la Ley 30 de 1992 -Estatuto de Profesores. Acuerdo 009 de 2015, que rige las relaciones entre la ETITC y los profesores de educación superior, y regula las condiciones de ingreso, ejercicio, derechos y deberes, funciones, escalafón, evaluación, desarrollo, distinciones y estímulos, situaciones administrativas, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, régimen disciplinario y retiro, inspirado en la visión, misión, principios, objetivos y políticas de la Institución.

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar la necesidad	El Decano identifica la necesidad por renuncia de un profesor, el cual le informa por correo electrónico, o por necesidad del servicio	Decano	Correo electrónico institucional
2	Informar la novedad	El Decano informa al Vicerrector Académico y solicita mediante correo electrónico la necesidad de iniciar el proceso para llenar la vacante	Decano	Correo electrónico
3	Autorizar el inicio del procedimiento de	El Vicerrector Académico responde el correo electrónico autorizando el inicio del procedimiento de selección	Vicerrector Académico	Correo electrónico
4	Diligenciar el formato DES-FO-14 Selección Profesor	El Decano diligencia el formato DES-FO-14 Selección Profesor Ocasional, con la información que deben cumplir los candidatos en términos de antigüedad, experiencia y evaluación de desempeño docente	Decano	Formato DES-FO-14 Diligenciado - Ítem "Información de Selección"
5	Analizar las hojas de vida de los profesores de cátedra	El Decano analiza las hojas de vida de los profesores de hora cátedra de la facultad de acuerdo al perfil que diligenció.	Decano	Hojas de vida
	¿Hay profesores que cumplen con el perfil?	<p>No</p> <p>Vuelve a la actividad 5, y analiza las hojas de vida de los profesores de cátedra de la ETITC que cumplan con el perfil. De no existir profesores de cátedra que cumplan con los criterios, se acudirá a seleccionar de candidatos externos, siempre y cuando cumplan con el perfil. El Decano diligenciará el formato DES-FO-14 en los ítems: "Preselección Externa de Hojas de Vida" y "Evaluación de Candidatos Externos" y continúa con la actividad 8.</p>	Decano	Hojas de vida Formato DES-FO-14 Diligenciado - Ítem "Preselección Externa de Hojas de Vida" y "Evaluación de Candidatos Externos"
6	Preseleccionar candidatos	<p>Si</p> <p>máximo 3 candidatos que cumplen con la totalidad de criterios definidos en el perfil para ser profesores ocasionales y diligencia el formato DES-FO-14 en el ítem "Preselección Interna de Candidato(s)".</p> <p><u>Nota:</u> En caso de que solamente uno o dos profesores cátedra cumplan con el perfil, se dará continuidad al procedimiento de selección.</p>	Decano	Hojas de vida Formato DES-FO-14 Diligenciado - Ítem "Preselección Interna de Candidato(s)"



6. ANEXOS

DES-FO-14 Selección Profesor Ocasional

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS			
28/03/2023	1	Se crea el procedimiento inicial			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ			
MIGUEL MORALES BELTRAN	KAREN YURANE HOLGUIN FORERO	DORA AMANDA MESA CAMACHO			
Lider del Proceso	Administrador de la Documentación	Representante de la Dirección			
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2